

	-	4	

DECRETO N°

TEMUCO,

6 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 012 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°04-2015, "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" ID: 1658-15-LP15.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 176 de fecha 27 de Febrero de 2015, que adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" al oferente Constructora Los Alerces Ltda. en la suma de \$64.405.611.- IVA incluído (Multicancha Villa Renacer \$33.014.144.- IVA incluído y Multicancha Villa José Miguel García \$31.391.467.- IVA incluído)

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.347 de fecha 3 de Agosto de 2015 que aprobó la modificación de contrato, consistente en Aumento de Plazo de 20 días corridos, a partir del día 12 de Julio de 2015 al 1 de Julio de 2015.-

4.- El Decreto Alcaldicio N°2.868 de fecha 01 de Septiembre 2017 que Aplicó Multa por un monto de \$9.525.560.- (nueve millones quinientos veinticinco mil quinientos sesenta pesos) equivalente al 2 % sobre el monto neto del total del contrato \$54.122.362.- esto es \$108.245.- diarios por 88 días corridos de atraso en la entrega y término de la obra.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.326 de fecha 06 de Octubre de 2016, que Aprobó el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Nómbrese la Comisión para electuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Migue García, Temuco", a las siguientes funcionarias y funcionarios:

MIGUEL

- Sra. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales. Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.

Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificac

RCHIVESE. ANOTESE, COMU

ECKER ALVEAR

CALDE

IUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Fail's MBR/IdeIC/PPM

c.c.: Dirección de Obras Municipales c.c.: Depto. Ejec. de Obras (PPM)

c.c.: Dirección de Planificación (FAJ, TRF)

c.c.: Dirección de Control.

c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas. c.c.: Depto. Gestión de Abastecimiento

c.c.: Oficina de Partes